

**Resolución Administrativa N° 014-2024**  
del 20 de febrero de 2024

Por la cual se designan a los miembros del grupo de Técnicos o Expertos Especialistas para el Proyecto N° 61359, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE VADO SOBRE LA QUEBRADA LOS MERENGUES”**, en el Corregimiento de Cambutal, Distrito de Tonosí, Provincia de Los Santos.

**El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social,**  
**en uso de sus facultades legales,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Asistencia Social fue creada mediante Decreto Ejecutivo N° 775 de 12 noviembre de 2015, como parte de la estructura del Ministerio de la Presidencia, orientada a la adquisición, suministro de bienes y servicios, a la ejecución de obras y proyectos orientados a realizar acciones focalizadas, tendientes a combatir la pobreza de manera sostenida y a socorrer a las personas afectadas por desastres naturales o por catástrofes provocados por la actividad humana.

Que dentro de las funciones del Director Nacional se encuentran, entre otras, administrar los recursos asignados a la Dirección de Asistencia Social, tramitando su ejecución de forma expedida, con estricto apego a la normativa aplicable, garantizando a la vez que la misma se realice con transparencia, economía, eficacia y celeridad. Además, debe ejecutar los procedimientos administrativos precontractuales, conducentes a la suscripción de contratos, la inspección y liquidación de proyectos contratados por la DAS.

Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 608 del 2 de octubre de 2020, se aprueba el Reglamento para la Contratación de Obras, Bienes y Servicios de Beneficio Social, que efectúe la Dirección de Asistencia Social, dentro del ámbito del procedimiento especial establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el procedimiento especial establecido en dicho Reglamento, establece en su artículo 13 que las propuestas de los proponentes convocados pasarán a ser valoradas por un grupo de Técnicos o Expertos Especialistas en el objeto contractual, conformada de manera impar, con antelación al acto de recibo de propuestas, quienes determinarán y recomendarán, de manera mayoritaria, cual es la mejor propuesta o la más ventajosa para el Estado, a través de un informe debidamente motivado.

Que una vez designado el listado de profesionales que conformará el grupo de técnicos o expertos especialistas, corresponde formalizar la integración de la misma mediante resolución motivada, garantizando con ello la validez y eficacia de los informes emitidos por el grupo de técnicos o expertos especialistas.

Que por las consideraciones previamente descritas, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social, en consecuencia,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DESIGNAR** como miembros del grupo de técnicos o expertos especialistas para el Proyecto N° 61359, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE VADO SOBRE LA QUEBRADA LOS MERENGUES”**, en el Corregimiento de Cambutal, Distrito de Tonosí, Provincia de Los Santos, a los siguientes profesionales:

- **LICDA. MILAGROS REBECA AULESTIA LEONI**, cédula de identidad personal N° 8-761-795, idoneidad N° 12000, personal de la Dirección de Asistencia Social.
- **ING. ARIADNA MARIA DIAZ ARABA**, cédula de identidad personal N° 6-719-278, idoneidad N° 2019-006-160, personal de la Dirección de Asistencia Social.



- **TEC. JAIME JOSÉ JARAMILLO DEAGO**, con cédula de identidad personal N° 6-80-459, idoneidad N° 2002-301-005, personal de la Dirección de Asistencia Social.

**SEGUNDO: INFORMAR** a los miembros del grupo de Técnicos o Expertos Especialistas en el objeto contractual, que en apego a lo que establece el artículo 13 del Decreto Ejecutivo N° 608 del 2 de octubre de 2020, que aprueba el Reglamento Especial para la Contratación de Obras, Bienes y Servicios de Beneficio Social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social, y el Pliego de Cargos, contarán con un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la instalación, para rendir informe.

**TERCERO:** Esta Resolución se publicará conjuntamente con el informe del grupo de técnicos o expertos especialistas, y será notificada a través de la página web de la Dirección de Asistencia Social.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Decreto Ejecutivo N° 775 de 12 de noviembre de 2015, reformado por el Decreto Ejecutivo N° 608 del 2 de octubre del 2020; Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020; Decreto Ejecutivo N° 439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 634 de 24 de agosto de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LIC. FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ**  
Director Nacional  
Dirección de Asistencia Social

FIR/de/jjcbj

REPUBLICA DE PANAMA  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Milagros Rebeca  
Aulestia Leoni de Vargas

13-mar-1983

ESTADO DE PANAMA

11-mar-2023

11-mar-2028

8-761-795

La Corte Suprema de Justicia  
Sala de Negocios Juveniles

Milagros Rebeca Aulestia Leoni

Resolución de amparo del parentesco, por el Estado de  
Panamá en Panamá y Ciudad de Panamá  
a favor de la Interinidad de Panamá  
la Interinidad de Panamá

Resolución de Interinidad  
para como se establece en el artículo 1, inciso 1 de la Ley 14 de 1964  
promulgada y enmendada en Panamá y Ciudad de Panamá  
en virtud del artículo 178

11-mar-2023

11-mar-2028

8-761-795

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Ariadna María  
Díaz Araya

IDENTIFICACION NACIONAL: 11-OCT-1985  
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, CHIRIQUÍ  
E-IDENTIFICACION: 56-JUN-2019 F-IDENTIFICACION: 25-NOV-2020



19-276



TE TRIBUNAL ELECTORAL

PROCESO DE REGISTRO DE VOTANTES





República de Panamá

*La Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura*

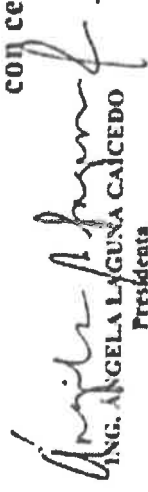
*En atención a que:*

*Ariadna María Díaz Araba*

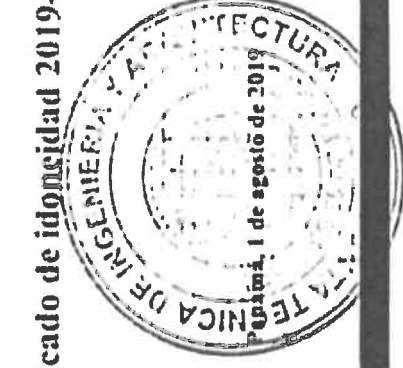
con cédula de identidad personal 6-719-278

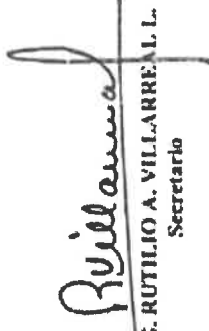
Ha llenado los requisitos exigidos por la Ley 15 de 26 de enero de 1959, le confiere las credenciales del caso por autoridad de la Ley y el presente Certificado de Idoneidad para ejercer en todo el territorio nacional la profesión de

*Ingeniera Civil*

  
ING. ANGELA LAGUNA CAICEDO  
Presidenta

con certificado de idoneidad 2019-006-160



  
ING. RUTILIO A. VILLARREAL L.  
Secretario

República de Panamá



*La Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura*

En atención a que:

*Jaime J. Jaramillo Deago .*

ha llenado los requisitos exigidos por la Ley 15 de 26 de enero de 1959, le confiere las credenciales del caso por autoridad de la Ley y presente el Certificado de Idoneidad para ejercer en todo el territorio nacional la profesión de

*Técnico en Ingeniería con Especialización  
en Edificaciones*

Certificado de Idoneidad 2002-301-005

Arq. José A. Batista  
Presidente

Ing. Joaquín Carrasquilla  
Secretario



Panamá, 14 de febrero 2002



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

223871



**Jaime Jose  
Jaramillo Deago**

NOMBRE USUAL: *J. Jaramillo*

FECHA DE NACIMIENTO: 22-mar-1973

LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA

SERO: M TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 20-jun-2023 EXPIRA: 20-jun-2038

*Jaramillo*

223871

6-80-459